



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

Visto el estado procesal del expediente número **RR-722/2019**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la solicitante ***** , en lo sucesivo el recurrente en contra del **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, la hoy agraviada, envió al sujeto obligado por medio electrónico una solicitud de acceso a la información, el cual fue asignado con el número de folio 01387219, se observa lo siguiente:

“INFORMACIÓN SOLICITADA: Solicito una relación en formato abierto y/o editable (.xlsx.csv o cualquier otro formato legible por maquina y que permita al usuario utilizar los datos) de las asistencias e inasistencias de todos los diputados(tanto de mayoría relativa como de representación proporcional) de la actual legislatura, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha de recepción de esta solicitud.

Pido que los datos estén desagregados de la siguiente manera:

-Nombre

-Fecha

-Tipo de sesión

-Asistió/no asistió

-Causas de la inasistencia (en los casos de inasistencia).”

II. La recurrente manifestó que el día nueve de septiembre del presente año, le notificaron la respuesta de su solicitud mediante los oficios números 2955/2019 y DGSL 343/2019, en los términos siguientes:

Por lo que hace al primer oficio citado, se advierte lo siguiente:

“...Al respecto y en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 6, 11, 12, 16 fracción IV, 142, 143, 144, 150, 156 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

la Información Pública del Estado de Puebla; 8, 9, 25 fracción III y 37 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, le informó que si bien es cierto el peticionario no distingue entre que tipo de información requiere respecto a la asistencia o inasistencia de los diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, es pertinente manifestar que se tiene 2 tipos de registro de asistencia siendo las correspondientes a Sesiones Plenarias y Permanentes, y a reuniones de Comisiones Legislativas: misma que pueden ser consultadas en la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla, siguiendo la ruta www.congresopuebla.gob.mx, en el apartado “Legislación” y posteriormente el enlace “Sesiones y Asistencia”; así como en el apartado “Legislación” y optar por el enlace “Comisiones” para elegir la que corresponda, respecto de la causa de la inasistencia la misma se desprende del justificante respectivo, mismos que puede ser consultadas in situ en las oficinas de esta Secretaría General, sito 5 poniente 128 Colonia Centro Histórico, Puebla, Puebla. “

Respecto al oficio número DGSL 343/2019, a la letra dice:

“...ATENTIENDO AL CRITERIO 03/2017 DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONSIDERANDO QUE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN NUESTRO PORTAL, PERMITE LA MANIOBRABILIDAD DE LA MISMA, LAS ASISTENCIAS O INASISTENCIAS SE PUEDE CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK:

PARA SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE, PUBLICA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O SOLEMNES:

http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&view=asistencia&layout=default3

EN CUANTO A LAS CAUSAS DE LAS INASISTENCIAS, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.

PARA SESIONES DE COMISIONES GENERALES:



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=139

PARA SESIONES DE COMITÉS:

http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=207

EN CUANTO A LAS CAUSAS DE LA INASISTENCIAS, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, FUNDAN Y MOTIVAN SU INASISTENCIA EN LOS ARTICULOS 43 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

III. El día nueve de septiembre del presente año, la reclamante envió electrónicamente a este Órgano Garante un recurso de revisión, esa misma fecha la Comisionada Presidenta del Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la recurrente, asignándole el número de expediente **RR-722/2019**, turnando el medio de impugnación a su Ponencia, para su substanciación.

IV. En proveído de once de septiembre del dos mil diecinueve, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asista para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontrada el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

datos personales; finalmente, se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones y ofreciendo las pruebas.

V. Por acuerdo de uno de octubre del dos mil diecinueve, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe justificado respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

De igual forma, señaló que remitió a la agraviada un alcance de su respuesta inicial, por lo que, se ordenó dar vista a esta última para que manifestara lo que su derecho e interés conviniera respecto a la ampliación que le realizó la autoridad responsable, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido sus derechos para expresar algo en contrario y se continuaría con el procedimiento.

VI. En auto de nueve de octubre del presente año, se tuvo por perdidos los derechos a la reclamante para que expresara algo en contrario respecto a la ampliación que el sujeto obligado le realizó en el trámite del presente recurso.

Por otra parte, se admitieron las pruebas anunciadas por las partes, mismas que desahogaron por su propia y especial naturaleza; de igual forma, se puntualizó la negativa de la agraviada para que se publicaran sus datos personales, en virtud de que no expresó nada al respecto y finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución.

VII. El veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto.



CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en término del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la recurrente manifestó como motivo de inconformidad el cambio de modalidad que le realizó el sujeto obligado al momento de contestarle su solicitud de acceso a la información con número de folio 01387219.

Tercero. El medio de impugnación interpuesto por medio electrónico cumplió con todos los requisitos aplicables establecidos en el numeral 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos exigidos por el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

En primer lugar, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deberán estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

En el presente recurso de revisión, se observa que la autoridad responsable en su informe justificado manifestó lo siguiente:

“...TERCERO. Se sirva sobreseer el recurso, en términos del artículo 181 fracción III y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.”

Sin embargo, antes de estudiar la causal de sobreseimiento que hizo valer el sujeto obligado, se debe establecer que el derecho de acceso a la información, se encuentra estipulado en el artículo 6 en el inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 6.- “...A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información... III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.”



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

El precepto legal constitucional citado, indica que los ciudadanos de un país democrático pueden acceder a la información que se encuentre en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sin acreditar un interés jurídico u afectación personal para obtener la información que este en poder del Estado; en consecuencia, este último tiene la obligación de entregar la misma a las personas que requiera dicha información, toda vez que este derecho fundamental está regido por el principio de máxima publicidad, garantizando así la entrega de la información a las personas de nuestro país con los limitantes que establece la Carta Magna y las leyes que regula este derecho, en virtud de que la información pública puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y confidencial por protección de los datos personales y la vida privada de gente.

Asimismo, este derecho está consagrado en el artículo 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que señala lo siguiente:

“Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. ...”

Por otra parte, resultan aplicables los diversos 3, 7 fracciones XI y XIX y 152, párrafo primero, 156 fracciones III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen:

“Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

“Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por: ...”



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley...

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos ...”.

“Artículo 152.- El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. ...” .

“Artículo 156.- Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

III. Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que cubran los costos de reproducción;

IV. Entregando la información por el medio electrónico disponible para ello...”.

Derivado de lo dispuesto por las disposiciones antes señaladas, se advierten que el acceder a la información que obra en poder del sujeto obligado, constituyendo un deber correlativo a la autoridad de dar respuesta a los solicitantes a la información requerida, dentro del término que la Ley de la Materia establece para tal efecto, observando en todo momento los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, en virtud de que es un derecho fundamental regulado en el numeral 6 de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, en el medio de impugnación en estudio, se observa que la reclamante alegó que el sujeto obligado no le remitió la información como lo solicitó; es decir,



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

en formato abierto y/o editable, sino que este último le envió distintas ligas de internet, en las cuales no se pueden descargar la información.

En este orden de ideas, el sujeto obligado manifestó que el día veinticinco de septiembre del presente año, remitió electrónicamente a la agraviada un alcance de su respuesta inicial; por lo que, ofreció para acreditar su dicho entre otras pruebas la copia de la impresión del correo electrónico de la autoridad responsable de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, del cual se advierte que ese día a las diecinueve horas con siete minutos envió a la reclamante una ampliación de su respuesta inicial, con un archivo pdf con el nombre “ProcesoDescargaInformación.pdf”; del cual se observa lo siguiente:

Proceso para la descarga de información

Para la descarga de asistencias de las sesiones de pleno, comisiones o comités, siga los pasos que se detallan a continuación.

Sesiones de pleno

1. Abra la página del Congreso del Estado de Puebla, en el menú principal seleccione **Legislación > Sesiones > Asistencias** o en la liga https://congresopuebla.pob.mx/index.php?option=com_congreso&view=asistencia&layout=html&Itemid=498

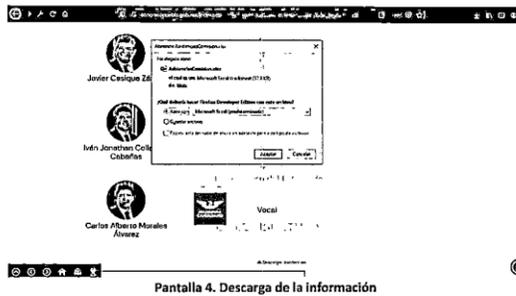
Pantalla 1. Menú principal

2. En la página que se muestra, seleccione en el formulario el periodo (mes y año) que requiera, si la búsqueda muestra resultado verá un botón de **Descarga**. Preste el botón para descargar la información de las asistencias a las sesiones Públicas ordinarias, Solemnes, Extraordinarias y de la Comisión Permanente del periodo seleccionado.



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
 Recurrente: *****
 Solicitud Folio: 01387219.
 Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
 Expediente: RR-722/2019.

3. En la página que se muestra, después del listado de integrantes de la Comisión o Comité, seleccione, presione el botón "Descargar Asistencias" para descargar la información de las asistencias a las sesiones del Comisión o Comité seleccionado.



Pantalla 5. Información en el formato de datos abiertos (Excel)

Id	Comisión/Comité	Fecha de Sesión	Organismo	Tipo de Asistencia
1	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Javier Casique Zárate	Asistencia
2	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
3	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
4	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
5	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
6	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Javier Casique Zárate	Asistencia
7	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
8	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
9	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
10	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
11	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
12	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
13	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Javier Casique Zárate	Asistencia
14	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
15	Asuntos Municipales	25 de septiembre 2018	Carlos Alberto Morales Álvarez	Asistencia
16	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Valentín Mireles Hernández	Asistencia
17	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
18	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	José Juan Escobedo Torres	Inasistencia justificada
19	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Gabriel Juan Manuel Sienra Sienra	Asistencia
20	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Javier Casique Zárate	Asistencia
21	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	José Juan Escobedo Torres	Asistencia
22	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Isidro Miguel Trujillo de la	Asistencia
23	Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales	3 de octubre 2018	Carlos Alberto Morales Álvarez	Asistencia



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

Por tanto, de lo anteriormente expuesto se observa que la autoridad responsable en alcance de la contestación original le indicó a la reclamante que debería dirigirse a la liga de internet: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&view=asistencia&layout=out=default3&Itemid=498; de ahí, debería seleccionar el mes y año que deseaba, una vez hecho esto dar click en el botón de descargar, misma que se saldría en el formato Excel, por lo que, esta autoridad procedió a realizar lo anterior para acreditar el dicho del sujeto obligado, lo cual se observa lo siguiente:

The screenshot displays the 'Asistencia' page of the Honorable Congress of the State of Puebla. At the top, there is a search filter for the month of February in 2019, with buttons for 'Filtrar' and 'Descargar'. Below this is a table with the following columns: Fecha, Sesión, Asistencia, Inasistencia, and Con Licencia. The table is currently empty. Below the table, there is a map showing the location of the Congress building (Congreso del Estado) in Puebla, with various landmarks and streets labeled. The footer of the page contains four main navigation sections: INSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, CIUDADANOS, and COMUNICACIÓN, each with a list of sub-links.



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
 Recurrente: *****
 Solicitud Folio: 01387219.
 Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
 Expediente: RR-722/2019.

Fecha	Sesión	Asistencia	Inasistencia	Con Licencia
2019-02-27	Pública Ordinaria	40	1	0
2019-02-20	Pública Ordinaria	41	0	0
2019-02-13	Pública Ordinaria	38	3	0
2019-02-06	Pública Ordinaria	39	2	0

Fecha	Sesión	Asistencia	Inasistencia	Con Licencia
2019-02-27	Pública Ordinaria		1	0
2019-02-20	Pública Ordinaria		0	0
2019-02-13	Pública Ordinaria		3	0
2019-02-06	Pública Ordinaria		2	0



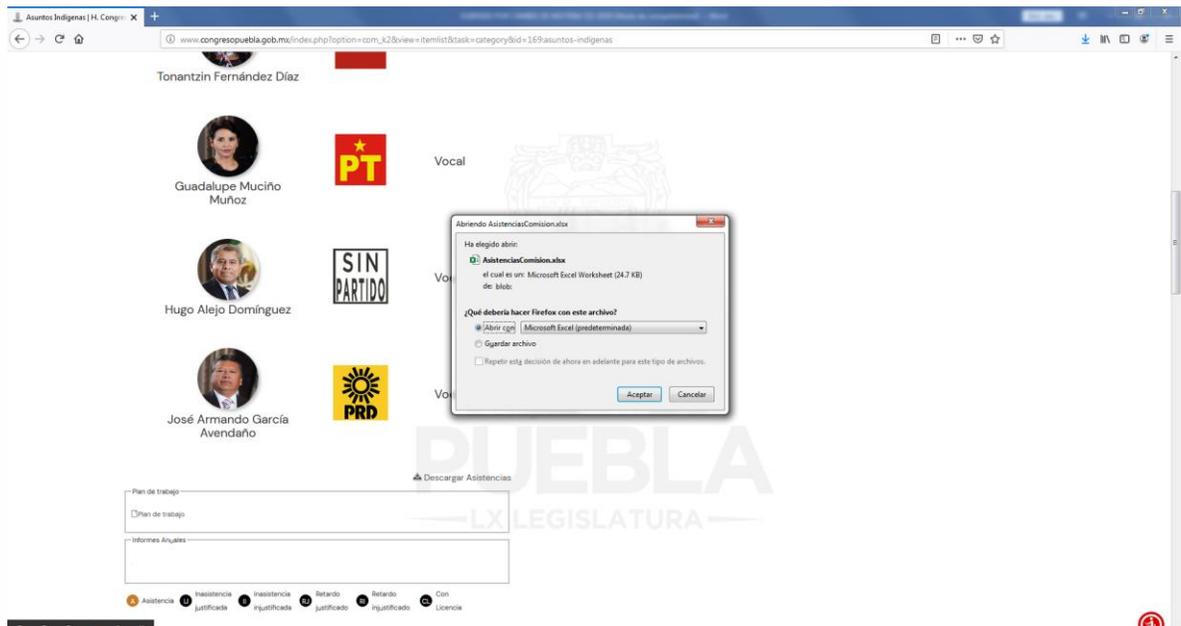
Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
 Recurrente: *****
 Solicitud Folio: 01387219.
 Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
 Expediente: RR-722/2019.

A1	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	Fecha de Asist	Tipo de Sesión	Nombre	Apellidos	Partido	Tipo de Asistencia															
2	2019-02-06	Pública Ordin	Alejandra Gu	Esquítin Last	Partido Mov	Asistencia															
3	2019-02-06	Pública Ordin	Lilliana	Luna Aguirre	Partido de la	Asistencia															
4	2019-02-06	Pública Ordin	Raúl	Espinoza Ma	Partido Acció	Asistencia															
5	2019-02-06	Pública Ordin	Hugo	Alejo Domíng	Partido	Asistencia															
6	2019-02-06	Pública Ordin	Nancy	Jiménez Mori	Partido Acció	Asistencia															
7	2019-02-06	Pública Ordin	María del Ca	Saavedra Fen	Partido	Asistencia															
8	2019-02-06	Pública Ordin	Bárbara Dím	Morán Alon	MORENA	Asistencia															
9	2019-02-06	Pública Ordin	Rafaela Vian	García Rome	MORENA	Retardo injustificado															
10	2019-02-06	Pública Ordin	Delfina Leon	Vargas Galley	MORENA	Asistencia															
11	2019-02-06	Pública Ordin	Hora Yesica	Marino Escar	Partido Encu	Asistencia															
12	2019-02-06	Pública Ordin	Emilio Ernest	Maurer Espin	MORENA	Asistencia															
13	2019-02-06	Pública Ordin	José Miguel	Trujillo de Ita	Partido Encu	Asistencia															
14	2019-02-06	Pública Ordin	Raymundo	Atanacio Lun	Partido del Ti	Asistencia															
15	2019-02-06	Pública Ordin	Unuviel	González Vier	Compromiso	Asistencia															
16	2019-02-06	Pública Ordin	Arturo	de Rosas Cu	MORENA	Asistencia															
17	2019-02-06	Pública Ordin	Yadira	Lira Navarro	MORENA	Asistencia															
18	2019-02-06	Pública Ordin	Mónica	Lara Chávez	Partido Encu	Asistencia															
19	2019-02-06	Pública Ordin	Tonantzin	Fernández Di	MORENA	Asistencia															
20	2019-02-06	Pública Ordin	Héctor Eduar	Alonso Gram	MORENA	Asistencia															
21	2019-02-06	Pública Ordin	José Juan	Espinoza Ton	Partido del Ti	Inasistencia justificada															
22	2019-02-06	Pública Ordin	Guadalupe	Mucillo Muñ	Partido del Ti	Asistencia															
23	2019-02-06	Pública Ordin	Nibardo	Hernández Si	Partido Revol	Asistencia															
24	2019-02-06	Pública Ordin	Fernando	Sánchez Sasi	MORENA	Asistencia															
25	2019-02-06	Pública Ordin	Olga Lucía	Romero Gar	MORENA	Inasistencia justificada															
26	2019-02-06	Pública Ordin	José Amand	García Aveni	Partido de la	Asistencia															
27	2019-02-06	Pública Ordin	Javier	Casique Zára	Partido Revol	Asistencia															
28	2019-02-06	Pública Ordin	Gabriel Juan	Biestro Medi	MORENA	Asistencia															
29	2019-02-06	Pública Ordin	Mónica	Rodríguez De	Partido Acció	Asistencia															
30	2019-02-06	Pública Ordin	Gabriel Oswi	Jiménez López	Partido Acció	Asistencia															
31	2019-02-06	Pública Ordin	Juan Pablo	Kuri Carballo	Partido Verde	Asistencia															
32	2019-02-06	Pública Ordin	Carlos Albert	Morales Álav	Partido Mov	Asistencia															
33	2019-02-06	Pública Ordin	Iván Jonathan	Collantes Cal	Partido	Asistencia															
34	2019-02-06	Pública Ordin	Joselina	García Herná	Partido Revol	Asistencia															
35	2019-02-06	Pública Ordin	María del Ca	Cabrera Cam	Partido del Ti	Asistencia															
36	2019-02-06	Pública Ordin	Valentín	Medel Herná	Partido del Ti	Asistencia															

Asimismo, la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable del Congreso del Estado de Puebla, señaló que, para conocer sobre las sesiones de comisiones o comités, debería ingresar a las páginas web: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=139 y http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=207; de ahí debería seleccionar la comisión o el comité que deseada conocer la información, esto la remitiría a otra pagina en la cual podía descargar la información solicitada en archivo Excel.



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
 Recurrente: *****
 Solicitud Folio: 01387219.
 Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
 Expediente: RR-722/2019.





Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

Comisión/Comite	Fecha de Ses Diputado	Tipo de Asistencia
1 Comisión/Comite	Fecha de Ses Diputado	Tipo de Asistencia
2 Asuntos Indij 21 de septier Josefina Garc		Asistencia
3 Asuntos Indij 21 de septier Olga Lucia Ri		Asistencia
4 Asuntos Indij 21 de septier María del Cai		Asistencia
5 Asuntos Indij 21 de septier Tonantzin Fei		Asistencia
6 Asuntos Indij 21 de septier Guadalupe M		Asistencia
7 Asuntos Indij 21 de septier Hugo Alejo D		Asistencia
8 Asuntos Indij 21 de septier José Armandi		Asistencia
9 Asuntos Indij 31 de octubre Josefina Garc		Asistencia
10 Asuntos Indij 31 de octubre Olga Lucia Ri		Inasistencia justificada
11 Asuntos Indij 31 de octubre María del Cai		Asistencia
12 Asuntos Indij 31 de octubre Tonantzin Fei		Asistencia
13 Asuntos Indij 31 de octubre Guadalupe M		Inasistencia justificada
14 Asuntos Indij 31 de octubre Hugo Alejo D		Asistencia
15 Asuntos Indij 31 de octubre José Armandi		Asistencia
16 Asuntos Indij 23 de enero Josefina Garc		Asistencia
17 Asuntos Indij 23 de enero Olga Lucia Ri		Asistencia
18 Asuntos Indij 23 de enero María del Cai		Asistencia
19 Asuntos Indij 23 de enero Tonantzin Fei		Asistencia
20 Asuntos Indij 23 de enero Guadalupe M		Asistencia
21 Asuntos Indij 23 de enero Hugo Alejo D		Asistencia
22 Asuntos Indij 23 de enero José Armandi		Inasistencia justificada
23 Asuntos Indij 23 de enero Josefina Garc		Asistencia
24 Asuntos Indij 23 de enero Olga Lucia Ri		Asistencia
25 Asuntos Indij 23 de enero María del Cai		Asistencia
26 Asuntos Indij 23 de enero Tonantzin Fei		Asistencia
27 Asuntos Indij 23 de enero Guadalupe M		Asistencia
28 Asuntos Indij 23 de enero Hugo Alejo D		Asistencia
29 Asuntos Indij 23 de enero José Armandi		Inasistencia justificada
30 Comisiones L 20 de febrer Josefina Garc		Asistencia
31 Comisiones L 20 de febrer Olga Lucia Ri		Asistencia
32 Comisiones L 20 de febrer María del Cai		Asistencia
33 Comisiones L 20 de febrer Tonantzin Fei		Asistencia
34 Comisiones L 20 de febrer Guadalupe M		Asistencia
35 Comisiones L 20 de febrer Hugo Alejo D		Asistencia
36 Comisiones L 20 de febrer José Armandi		Asistencia

En consecuencia, de las capturas de pantallas antes expuestas se advierte que el sujeto obligado le remitió a la reclamante cada uno de los pasos que debería seguir para descargar la información solicitada en formato EXCEL, por lo que, si esta última en el medio de impugnación alegada que la autoridad responsable no le otorgó lo requerido en el formato abierto y/o editable tal como lo había precisado en su solicitud de acceso a la información con numero de folio 01387219, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, en virtud de que el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado que este quedó sin materia, toda vez que el trámite indicó a la agraviada los pasos para descargar la información en el formato solicitado en su petición.



Sujeto Obligado: Honorable Congreso del Estado de Puebla.
Recurrente: *****
Solicitud Folio: 01387219.
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.
Expediente: RR-722/2019.

PUNTO RESOLUTIVO.

Único. - Se **SOBRESEE** el acto impugnado en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS y CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO, siendo ponente la primera de las mencionadas, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día treinta de octubre del dos mil diecinueve, asistidos por Jesús Sancristobal Ángel, Coordinador General Jurídico.

**LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA PRESIDENTA.**

**MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS. CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO
COMISIONADA. COMISIONADO.**

**JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**

PD2/LMCR/RR-722/2019/Mag/ SENT DEF.